



LA CONSULTA, POSITIVA, PERO 'FALTA AFINARLA'

DIANA BENÍTEZ
dbenitez@elfinanciero.com.mx

Contar con la revocación de mandato en la Constitución, al igual que otros mecanismos de democracia directa, es algo positivo para un sistema presidencialista como el mexicano, consideró María Fernanda Somuano, doctora en ciencia política e investigadora en parti-

cipación pública y opinión pública del Colegio de México en entrevista con EL FINANCIERO.

“Es un ejercicio de democracia directa, es un instrumento con muchos beneficios, especialmente en un sistema presidencial, porque, a diferencia de lo que sucede en los sistemas parlamentarios, cuando la desconfianza de la ciudadanía o de los partidos opositores se pierde en

el Ejecutivo, en el presidencialismo no se puede hacer nada porque los periodos son fijos”, indicó.

Consideró que fue bueno que para este ejercicio se establezca participación de 40 por ciento para que sea vinculante, pues, de lo contrario, se correría el riesgo de que una minoría saque a un Presidente que fue elegido democráticamente por una mayoría.

Sin embargo, consideró como “ab-

surdo” el que en las reglas se haya aplicado la restricción de promover acciones de gobierno durante el ejercicio, incluso para el Presidente, que es sujeto de la revocación.

“Hay cosas en la legislación mexicana que a veces puede llegar a hacer un poco absurdo. El hecho de que no pueda hacer propaganda de sus logros es absurdo, porque, en cualquier lugar del mundo, el

partido en el poder puede valerse de decir esto es lo que he hecho, evalúenme y voten por mí”, subrayó.

A pesar de que no es así, también destacó como absurdo el decreto que los morenistas aprobaron en el Congreso para poder promover el ejercicio, el cual ya fue invalidado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para la revocación de mandato.

“Como está la ley hay que respetarla, lo que sí es otro absurdo es la ley que aprobó el Congreso, y lo que no puedes hacer ahora es que, porque no estás de acuerdo, apruebes otra ley *fast track* para violar la ley”.

Consideró que lo ideal sería que este ejercicio fuera a partir de 2024, y bajo la lógica de que sea la ciudadanía y la oposición la que, si lo considera, lo solicite, y no como ahora, que se organiza prácticamente por el mismo gobierno.

ENTREVISTA

María Fernanda
Somuano

DOCTORA EN CIENCIA POLÍTICA
E INVESTIGADORA DEL COLMEX

“Lo que no puedes hacer ahora es que, porque no estás de acuerdo, apruebes otra ley *fast track* para violar la ley”